

RESOLUCION 791 DE 2014

(abril 8)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

Por la cual se recopila en un solo cuerpo normativo las designaciones de coordinaciones y supervisiones del Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Eldorado y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

en uso de sus atribuciones, en especial las que le confiere el numeral 19 del artículo [10](#) del Decreto 4062 de 2011, en aplicación de la normatividad descrita en la parte motiva de esta Resolución, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el proceso de transición entre el Departamento Administrativo de Seguridad (Das) y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia se hizo necesario crear y conformar unos grupos internos de trabajo para garantizar la adecuada presentación de los servicios migratorios en todos los puestos de control migratorio (PCM) y Centros facilitadores de servicios migratorios (CFSM) en todo el territorio nacional.

Que mediante la Directiva 013 del 20 de abril de 2012, se implemento el Sistema de Gerencia Regional de Control Migratorio, en el que se establece un modelo de jerarquías en cada uno de los puestos de Control Migratorio y Coordinadores a nivel nacional, determinando las funciones y responsabilidades en sus cargos.

Que mediante la Resolución 0042 del 4 de junio de 2012 del Director General ordenó realizar unas designaciones como supervisores de grupos de trabajo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a unos funcionarios adscritos en los puestos de control migratorio del país.

Que mediante Resolución No. [1184](#) del 28 de diciembre de 2012, se crearon unos grupos internos de trabajo, y se modificaron las resoluciones [297](#), [485](#) y [748](#) de 2012 y se derogó la resolución 430 de 2012, de conformidad con lo previsto en la ley [489](#) de 1998.

Que el Director General de Migración Colombia mediante la Resolución 462 del 4 de junio de 2012, designó como supervisores a varios funcionarios del Aeropuerto Eldorado, mediante la Resolución 01907 del 21 de octubre de 2013, suprimió algunas supervisiones terminó otras y realizó nuevas designaciones, por lo cual existen varios actos administrativos que regulan el tema y mediante la resolución 006 del 2 de enero de 2014, una designación adicional.

Que atendiendo a las necesidades de la Entidad y al modelo de creación de grupos de trabajo por procesos; a la fecha, se hace necesario compilar las supervisiones existentes en el Aeropuerto Eldorado, en un solo cuerpo normativo, para facilitar su consulta y la administración del talento humano asignado a las tareas en mención.

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ratificar las siguientes designaciones como supervisores de Grupos de Trabajo del Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Eldorado, de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia;

No.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CODIGO	GRADO	SUPERVISION
1	80.058.262	CUBILLOS NOVOA	JOHN ALEJANDRO	Oficial de Migración	3010	13 {E}	Supervisor 1 (Jefe de Turno)
2	52.270.106	LLANO GAITAN	MARIA FERNANDA	Oficial de Migración	3010	15	Supervisor 1 (Jefe de Turno)
3	10.030.992	RAMÍREZ HERNANDEZ	DIEGO FERNANDO	Oficial de Migración	3010	13	Supervisor 1 (Jefe de Turno)
No.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	CODIGO	GRADO	SUPERVISION
4	80.728.629	NAVARRETE RODRIGUEZ	DIEGO ANDRES	Oficial de Migración	3010	15 (E)	Supervisor 1 (Jefe de Tumo)
1	52,979.114	ARCHILA GOYENECHÉ	LADY ANDREA	Oficial de Migración	3010	11	Supervisor 2
2	11.446.004	CELIS BERNAL	OSCAR FRANCISCO	Oficial de Migración	3010	13(E)	Supervisor 2
3	88.194.223	CORREA ARCHSLA	MARCOS	Oficial de Migración	3010	15{ E}	Supervisor 2
4	52.243.175	DÍAZ PARRA	CAROLINA	Oficial de Migración	3010	11	Supervisor 2
5	63.531.270	DIAZ JIMENEZ	ANGELA MARIA	Oficial de Migración	3010	11	Supervisor 2
6	52.814,377	GARZON BOLIVAR	DIANA MILENA	Oficial de Migración	3010	11	Supervisor 2
7	52,740,050	HERNANDEZ PARRA	JOHANNA MILENA	Oficial de Migración	3010	11	Supervisor 2
8	79.970.150	JIMENEZ DEVIA	WILSSON ARMANDO	Oficial de Migración	3010	13	Supervisor 2
9	79.749.284	MARROGUIN ESPITIA	JAVIER ALEXANDER	Oficial de Migración	3010	13	Supervisor 2
10	80.724,389	MERCHAN GUERRERO	ANDRU FABIAN	Oficial de Migración	3010	11	Supervisor 2
11	75,083,250	MUÑOZ LOPEZ	JUAN CARLOS	Oficial de Migración	3010	13	Supervisor 2
12	35.603.388	PEÑA MOSQUERA	LUCY STELLA	Oficial de Migración	3010	13 (£)	Supervisor 2
13	72.215.477	PERALTA VASQUEZ	JOSE JULIAN	Oficial de Migración	3010	16{£}	Supervisor 2
14	80,067.193	PULIDO ARIAS	SEGUNDO RICARDO	Oficial de Migración	3010	13	Supervisor 2
15	52.931.487	SUAREZ ARIAS	SANDRA MILENA	Oficial de Migración	3010	13 (£)	Supervisor 2
16	93.397.270	VALBUENA PINZON	RAFAEL ANTONIO	Oficial de Migración	3010	18 {E}	Supervisor 2

ARTÍCULO 2. Los funcionarios ya designados como supervisores percibirán mensualmente un

veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan las funciones de supervisor. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal

ARTÍCULO 3. Los gastos que este reconocimiento demande se pagarán con Cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuesta) No. 114 de 2 de enero de 2014, expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero de la Entidad.

ARTÍCULO 4. La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, hará seguimiento de la labor desarrollada por los supervisores y dependiendo de los resultados podrá prorrogar o no el presente reconocimiento.



ARTÍCULO 5. En caso de que con posterioridad a este reconocimiento sobrevengan sanciones disciplinarias o investigaciones en contra del Supervisor, la Entidad dará por terminada en cualquier momento la presente supervisión.



ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 462 del 4 de junio de 2012, la Resolución 01907 del 21 de octubre de 2013 y la Resolución 006 del 2 de enero de 2014 del Director General de Migración Colombia, únicamente en la relativo a la designación del Aeropuerto El dorado-Regional Andina.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO BUENO AGUIRRE

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

